

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist



El TSXG ratifica una sanción de 38.000 euros a la gestora de una residencia de mayores por cometer seis infracciones

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia (TSXG) ha ratificado la **multa de 38.000 euros** que la Xunta impuso a una fundación por **seis infracciones en la gestión de una residencia de mayores en Ourense**, una de ellas calificada como muy grave. La entidad había presentado un recurso contra la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Ourense, que consideró que los hechos por los cuales se le sancionó estaban "plenamente acreditados".

La administración impuso dos sanciones leves de 1.000 euros cada una, por no haber registrado en el Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociais las memorias de actividades correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, y por deficiencias en la estructura, instalaciones y mobiliario de la residencia que, aunque no representaban un riesgo inmediato para los residentes, sí constituían una infracción.

Asimismo, la fundación fue multada por tres infracciones graves: 3.001 euros por no respetar el menú anunciado y por la escasez de los alimentos servidos; 15.000 euros por no garantizar la presencia continua de personal de enfermería durante las 24 horas del día; y 3.001 euros por obstrucción a la labor inspectora. Además, se le impuso una multa de 15.001 euros por una infracción muy grave al haber utilizado una medida de contención física—un chaleco de sujeción en silla—sin contar con la prescripción? ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)